



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 212 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

**25 SEP. 2024**

San Isidro,



**VISTO:** El Informe N°1959-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 12 de septiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 4850-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 12 de septiembre de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 267-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal relacionado al Código Único de Inversión N° 2592543 y;

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); y Zanja de Infiltración (Exclusivo para N.E). En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Accepampa y Ccaisapampa del distrito de Caraybamba y el distrito de Chapimarca, provincia Aymaraes, departamento Apurímac", con Código Único de Inversión N° 2592543;

Que, con fecha 13 de julio de 2023 se suscribió el Convenio N° 003-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "ACCEPAMPA Y CCAISAPAMPA" para la ejecución de IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Accepampa y Ccaisapampa del distrito de Caraybamba y el distrito de Chapimarca, provincia Aymaraes, departamento Apurímac", con Código Único de Inversión N° 2592543;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)". Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)";

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

de Inversión N° 2592543 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia y Supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:



- i. Qocha **CABALLOMOCO ALTA** con código de obra Apu9-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 31 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- ii. Qocha **CABALLOMOCO BAJA** con código de obra Apu9-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 49 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- iii. Qocha **TOCTOCCA CHICO** con código de obra Apu9-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 84 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- iv. Qocha **TOCTOCCA GRANDE** con código de obra Apu9-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 76 de fecha 28.10.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- v. Qocha **WINCOQOCHA** con código de obra Apu9-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 48 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- vi. Qocha **WINCOQOCHASUITO** con código de obra Apu9-2023-Q6, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 104 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- vii. Qocha **AQUEPAMPA ALTO** con código de obra Apu9-2023-Q7, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 82 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- viii. Qocha **AQUEPAMPA BAJO** con código de obra Apu9-2023-Q8, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 65 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- ix. Qocha **WACA PACANA** con código de obra Apu9-2023-Q9, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 75 de fecha 28.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- x. Zanja de infiltración **FANCCASI** con código de obra Apu9-2023-Z1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 64 de fecha 31.10.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- xi. Zanja de infiltración **HUANCANE** con código de obra Apu9-2023-Z2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 51 de fecha 21.10.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

En ese contexto, el Supervisor de Obra, conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor "ACEPAMPA y CCAISAPAMPA" y el Coordinador Regional de Apurímac, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2592543;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 212 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE



Por otro lado, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, *"De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";*



Ante ello, el Supervisor de Obra, Ingeniero Anacleto Ccama Mamani, mediante Carta N° 001-2024/UEFSA/NE ACCEPAMPA Y CCAISAPAMPA /SUPERVISOR DE OBRA/RACM, presentado con fecha 03 de junio de 2024, solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592543;

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, *"(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";*



Que, en ese sentido, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "ACCEPAMPA Y CCAISAPAMPA", mediante Informe N° 001-2023-COMITÉ DE VIGILANCIA -NE ACCEPAMPA Y CCAISAPAMPA, presentó al Presidente del Núcleo Ejecutor, las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592543;

Que, mediante Carta N° 07-2024-CONVENIO N-03-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/NE-ACCEPAMPA Y CCAISAPAMPA, presentado con fecha 13 de marzo de 2024, el Presidente del Núcleo Ejecutor "ACCEPAMPA y CCAISAPAMPA", presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "ACCEPAMPA y CCAISAPAMPA" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592543;

Que, mediante Informe N° 1959-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, que adjunta el Informe N°4850-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, ambos de fecha 12 de septiembre de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592543, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 267-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592543, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 212-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0183-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592543, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha CABALLOMOCCO ALTA con código de obra Apu9-2023-Q1, Qocha CABALLOMOCCO BAJA con código de obra Apu9-2023-Q2, Qocha TOCTOCCA CHICO con código de obra Apu9-2023-Q3, Qocha TOCTOCCA GRANDE con código de obra Apu9-2023-Q4, Qocha Qocha WINCOQOCHA con código de obra Apu9-2023-Q5, Qocha WINCOQOCHASUITO con código de obra Apu9-2023-Q6, Qocha AQUEPAMPA ALTO con código de obra Apu9-2023-Q7 y Qocha AQUEPAMPA BAJO con código de obra Apu9-2023-Q8, Qocha WACA PACANA con código de obra Apu9-2023-Q9, Zanja de infiltración FANCCASI con código de obra Apu9-2023-Z1 y Zanja de infiltración HUANCANE con código de obra Apu9-2023-Z2:

Miembros Titulares	Miembro Alternativo
Presidente de la Comisión	Alternativo del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Ivan Taquire Zambrano
Miembro de la Comisión	
Ing. Rubén Anacleto Ccama Mamani	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....  
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral  
Director Ejecutivo